



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Podríamos decir que el Derecho Público hace referencia a las normas que ordenan y regulan a los órganos públicos (estatales) entre sí, y entre los privados y públicos. Asimismo, habitualmente se suele definir el derecho público como contraposición al derecho privado.

El derecho público regula un gran número de materias correspondientes a la Administración y el Estado, su organización, competencias y, en general, el funcionamiento de los órganos constitucionales, los derechos constitucionalmente reconocidos, y nos provee de garantías constitucionales frente a las intromisiones de los poderes públicos a las libertades, derechos y garantías individuales (Derecho constitucional); la Administración pública, a nivel interno o nacional, y su actuación a través del procedimiento administrativo común o los distintos procedimientos especiales (Derecho administrativo). También, abarca otras materias con carácter supranacional (Derecho internacional público), o internas muy específicas, como el Derecho Electoral o el Derecho parlamentario.

Es importante que los temas del Derecho Público se debatan; en esta línea de pensamiento, la Fiscalía de Estado de Río Negro en coordinación con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) y el Centro de Gestión Pública y Responsabilidad (CGPyR) organizan las Segundas Jornadas Rionegrinas de Derecho Público, a realizarse en el Centro Municipal de Cultura de Viedma, durante los días 19, 20 y 21 de marzo próximos. Las jornadas se inauguran el día miércoles 19 a las 17:00 y siguen su curso durante todo el día jueves y la mañana del viernes.

Estas Segundas Jornadas Rionegrinas de Derecho Público se enmarcan en el ciclo de actividades académicas orientadas a los operadores del Derecho Público, que la Fiscalía de Estado de la provincia de Río Negro, procura llevar adelante, posicionando a Viedma y a otras ciudades rionegrinas en los circuitos de debate jurídico del país.

Durante los tres días que duran las jornadas, destacados profesionales de todo el territorio nacional y un invitado internacional, abordarán diversos temas de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo. Entre los disertantes se encuentran: María Angélica Gelli, Antonio María Hernández, Tomás Hutchinson, Laura Monti, Miriam Ivanega, Carlos Balbín, Pablo Perrino, Alejandro Pérez Hualde, Claudia Caputi, Pablo Gallegos Fedriani, Oscar Aguilar Valdez, Juan González Moras, Leonardo Massimino, Alejandra Petrella, José



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sappa, Fabián Canda, Alfonso Buteler, Juan Corvalán, Ernesto Bustelo, Soledad Gennari, Marcela Serrano, Federico Egea, Marcelo Jones, entre otros. Estas Jornadas, además, se verán honradas con la visita de un prestigioso constitucionalista y administrativista peruano, el Dr. Eloy Espinosa Saldaña.

Auspician las Segundas Jornadas Rionegrinas de Derecho Público, el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, la Legislatura de Río Negro, el Colegio de Abogados de Viedma y la Municipalidad de la ciudad de Viedma.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, jurídico, educativo, "Las Segundas Jornadas Rionegrinas de Derecho Público", que organiza la Fiscalía de Estado de Río Negro, en coordinación con el Instituto Provincial de la Administración Pública y el Centro de Gestión Pública y Responsabilidad.

Artículo 2°.- De forma.